



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.721.-

DALCAHUE, 02 de julio del 2026.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente y demás antecedentes respaldatorios, recibidos en la Oficina de Partes el **12 de junio** de 2026.
- El artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación recaída en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORÍCESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **PUPETRA PC-2** para ejercer el giro comercial de **VIDRIERÍA** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: VIDRIERÍA LA COSTA SPA
RUT	: 78.431.894-K
CODIGO SII	: 477399
NOMBRE DE FANTASIA	: VIDRIERÍA LA COSTA
VIGENCIA	: DESDE 26/06/2026 HASTA 26/06/2028

APRUÉBESE: LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 264.825 a contar del 26/06/2026 hasta 26/12/2026 , debiendo el contribuyente hacercarse cada seis meses a cancelar su patente hasta cumplir con el plazo para la obtención de la patente definitiva. Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizará la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



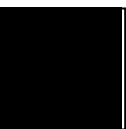
**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL